



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 19/2005.

VISTO:

La Resolución CM N° 175/04, 1029/04 y la Actuación CM N° 2336/05

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 175/2004, los Sres. Consejeros aprobaron la contratación del Sr. Marcelo Garone (DNI 26.146.721) con la modalidad locación de servicios, para realizar tareas en la División de Recepción y Custodia con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00), hasta el 31 de diciembre de 2004.

Que por Resolución CM N° 1029/2004, de fecha 29 de diciembre de 2004, se prorrogaron los contratos de locación de servicios celebrados bajo el régimen aprobado por Resolución CM N° 590/2003, hasta el 31 de marzo de 2005.

Que por otra parte, por Actuación N° 2336/05, el Marcelo Garone eleva para su consideración su renuncia a partir del 1° de marzo de 2005, la cual fue girada siguiendo la vía jerárquica correspondiente.

Que, en consecuencia, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para aceptar dicha renuncia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Consejo de la Magistratura y el Sr. Marcelo Garone (DNI 26.146.721) bajo el régimen aprobado por Res. CM N° 590/2003, a partir del 1° de marzo de 2005.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Técnico, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 19/2005.

Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires